

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO

Quibdó, 17 de diciembre de 2025

Doctor
CARLOS ARIZMENDI PEÑA ABADIA
Secretario General
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO
Despacho

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito remitir a su Despacho, en cumplimiento a la Ley 2200 de 2022 y Nuestro Reglamento Interno, para lo de su competencia, la Ponencia en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza No. 004 del 12 de diciembre de 2025 No. 004 del 12 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO DE ALGUNOS CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA VIGENCIA 2026.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ
Vicepresidente de la Comisión del Plan de Desarrollo

*Recibido 17/12/2025
H: 12:51 PM
CPD*

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co
NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



PONENCIA	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: HD. DANIEL TRUJILLO CHAVERRA	
Proyecto de ordenanza No 004	De 12 de diciembre de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Tres (3)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO DE ALGUNOS CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	

Quibdó, 15 de diciembre de 2025

Honorables Diputados
COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO
En Sesión

El Gobierno Departamental del Chocó, radico ante la Corporación el Proyecto de Ordenanza No. 004 del 12 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO DE ALGUNOS CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Su estudio por unidad de materia corresponde a la Comisión del Plan de Desarrollo.

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co
NIT: 81800429-3

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



Designado por el señor Presidente para rendir ponencia de Primer Debate a esta iniciativa, para lo cual manifiesto lo siguiente:

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene como finalidad se autorice a la Gobernadora del Departamento del Chocó hasta el 31 de diciembre de 2025, comprometer Vigencias Futuras, para culminar la Interventoría Técnica, administrativa y Financiera del Puente de la Platina; de igual manera para el mejoramiento de la vía terciaria que comunica los corregimientos Paitó y Basuru, mediante la construcción de pavimento rígido en el Municipio de Istmina- Departamento del Chocó-Colombia.

FUNDAMENTOS LEGALES

Se fundamenta en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, como una Facultad de las Asambleas, Ley 819 de 2003 y Ley 2200 del 8 de febrero de 2022.

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

Revisado este proyecto manifiesto que es de suma importancia, dado que los contratos GDCH – SIVM-CD-CI-005 -2025, Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el contrato Mejoramiento, Gestión Predial y ambiental de la vía Pr 0+000 DE LA RUTA 6002-PUENTE LA PLATINA A LA ENTRADA EL PORVENIR, así mismo, el mejoramiento de la vía terciaria que comunica los corregimientos Paitó y Basuru, mediante la construcción de pavimento rígido en el Municipio de Istmina- Departamento del Chocó-Colombia, se requieren para que se realicen las mejoras en las vías objeto de este contrato.

Cabe resaltar que la vía Puente la Platina el Porvenir ha sido una necesidad sentida, que se requiere su culminación, se ejecuta con recursos propios, el valor solicitado para este contrato es de \$249.126.000.

De igual manera, el Proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de la vía terciaria que comunica los corregimientos de Paito y Basuru, mediante la construcción de pavimento

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co
NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



rígido en el Municipio de Istmina.-Departamento del Chocó-Colombia, para este proyecto se compromete por un valor de \$4.453.625.000, de sobretasa a la gasolina.

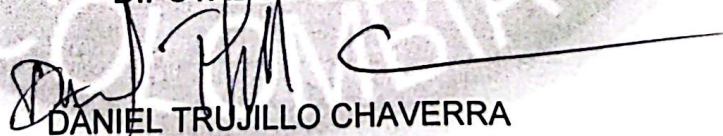
Este proyecto fue sustentado con la administración departamental, representado por la Secretaria de Infraestructura; doctora MARLEICY ROBLEDI MENA. Discutido en acta CODFIS 004 de 06 de octubre de 2025.

Es necesario que se incluya un párrafo en el Artículo Tercero: El cual quedara de la siguiente manera: La Administración Departamental, rendirá informe final del contrato GDCH –SIVM-CD-CI-005 -2025, Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el contrato Mejoramiento, Gestión Predial y ambiental de la vía Pr 0+000 DE LA RUTA 6002-PUENTE LA PLATINA A LA ENTRADA EL PORVENIR, así mismo, un informe periódico del mejoramiento de la vía terciaria que comunica los corregimientos Paitó y Basuru, mediante la construcción de pavimento rígido en el Municipio de Istmina- Departamento del Chocó-Colombia.

DISPOSICION FINAL

Considerando la importancia del Proyecto No. 004 del 12 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO DE ALGUNOS CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", rindo Ponencia Positiva para segundo Debate y Propongo a los honorables diputados su aprobación con las incluyendo el paragrafo.

DIPUTADO PONENTE


DANIEL TRUJILLO CHAVERRA

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co
NIT: 81800429-3